

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA ORIENTAL

Resolución relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras de «Ronda Este de Málaga CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga. Tramo: San José-cruce pantano del Agujero». Clave: 7-MA-364. Término municipal de Málaga. Expediente de expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras arriba citadas, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto:

Primero.—Publicar la resolución de interesados, bienes y derechos afectados, en los tablones de anuncios de esta Demarcación de Granada, en los de su Unidad de Málaga y en el Ayuntamiento de Málaga, y en resumen en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en los periódicos «Sur» y «Diario de la Costa del Sol», ambos de Málaga.

Segundo.—Señalar los días y horas, que se reseñan en la relación de interesados, en las oficinas del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se considera necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas de la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto habrán de asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de esta titularidad, y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados de Peritos y Notarios, con gastos a su cargo.

Una vez publicada la Resolución y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 9 de julio de 1990.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.—9.557-E.

ASTURIAS

Resolución por la que se anuncia información pública y el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de «La nueva carretera variante de la CN-632, de Ribadesella a Luarca, puntos kilométricos 92 al 102. Tramo: La Vegona-Vegarrozadas (Castrillón). Clave: 1-0-435»

Con fecha 27 de febrero de 1985, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto más arriba

expresado, aprobación que lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Por la misma Resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras de 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Principado de Asturias», diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castrillón, significando a los propietarios y demás interesados afectados que, a partir de los quince días siguientes a la fecha en que tenga lugar la última de las publicaciones, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estime convenientes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castrillón y oficinas de esta Demarcación de Carreteras.

Oviedo, 25 de julio de 1990.—El Ingeniero-Jefe, Ramón San Martín García.—9.554-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Juan Ignacio Alfaro Caro, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-28747, adscrito a la Jefatura Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en situación de paradero desconocido

La Subdirectora general de Recursos Humanos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por el presente edicto cita, llama y emplaza a don Juan Ignacio Alfaro Caro, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-28747, que tuvo su último domicilio conocido en apartamento 507 del grupo «Los Geranios», en Las Caletillas (Tenerife), y actualmente en paradero desconocido, para hacerle entrega de la Resolución del expediente disciplinario de signatura Real Decreto 131/1990, IS.TF 11/88, por

el que se le sancionaba con suspensión de funciones durante tres años y un día y por otro período de quince días, significándose que la presente citación se efectúa de conformidad con lo que dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De no comparecer ante la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Santa Cruz de Tenerife, sita en la plaza de España, sin número, en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, se procederá a ejecutar la sanción impuesta y no cumplida, en virtud de lo que dispone el artículo 101 en conexión con el 116, ambos de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Madrid, 4 de julio de 1990.—La Subdirectora general de Recursos Humanos, Soledad Sanz Salas.—9.101-E.

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a don Dionisio González Muñoz, Auxiliar de Clasificación y Reparto, A13TC-16257, con destino en la Unidad de Reparto de Madrid, actualmente en situación de paradero desconocido

Doña Teresa Villa Olcina, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telégrafos, Instructora del expediente IS.MD 187/1990, que se sigue al funcionario Auxiliar de Clasificación y Reparto, A13TC-16257, con destino en la Unidad de Reparto de Madrid, actualmente en situación de paradero desconocido.

Hago saber: Que por este primer edicto, se cita, llama y emplaza a don Dionisio González Muñoz, Auxiliar de Clasificación y Reparto A13TC-16257, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Alamo, número 3, 1.º izquierda, Apat: 7, para que, en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta Instrucción, sita en la calle Luis Vives, número 12, de Madrid, para notificarle el acuerdo de suspensión provisional de funciones, por presunto abandono de servicio y hallarse en paradero desconocido, apercibiéndole que, de no acudir a éste requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1990.—La Instructora, Teresa Villa Olcina.—9.102-E.

Resolución por la que se hace pública la relación de pliegos de valores y objetos asegurados declarados sobrantes a efectos de posterior caducidad

Relación de pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo de depósito en el Archivo General de Correos y Telégrafos, se anuncian en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletines Oficiales» de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 283 del vigente Reglamento y Servicio del Ramo.

Madrid, 10 de julio de 1990.—El Director general, Juan José Melero Marcos.—6.270-A.

Relación que se cita, con expresión de número de orden, número de origen, fecha de imposición, procedencia, destino, destinatario, valor declarado en pesetas y clase del objeto

1. 127. 14 de octubre de 1982. Alicante. Benidorm. Gabriel Estrella. 1.000. O. A.
2. 6/3. 1 de marzo de 1982. Madrid. Vca. Penedés. Marisa Martí. 500. O. A.
3. 1/4. Ilegible. Madrid. León. Ramón Fernández. 500. O. A.
4. 3/4. 5 de mayo de 1982. Madrid. Sevilla. Armando Alameda. 1.800. O. A.
5. 23. 10 de octubre de 1982. Madrid-Suc. número 28. Barcelona. Cerrajería P. Muñoz. 5.000. O. A.
6. 10/16. 20 de diciembre de 1982. Madrid. Guecho. Ignacio Alonso. 2.500. P. V.
7. 136. 17 de diciembre de 1982. Madrid. Sevilla. Barrero (Mandeta). 2.500. P. V.
8. 5. 23 de diciembre de 1982. Madrid. La Coruña. Andrés Prieto. 2.000. P. V.
9. 2. 13 de enero de 1983. Madrid. Orihuela. Francisca Fernández. 4.000. P. V.
10. 37. 4 de enero de 1983. Madrid. Huesca. Miriam Pascual Revilla. 2.000. P. V.
11. 24/34. 20 de noviembre de 1982. Madrid. Sondica. Ismael Iniesta. 4.000. P. V.
12. 5/15. 25 de noviembre de 1982. Madrid. Bilbao. José María Aparicio Panera. 4.000. P. V.
13. 356. 28 de diciembre de 1982. Madrid. San Agustín. Domingo Coello. 50.000. P. V.
14. 357. 28 de diciembre de 1982. Madrid. San Agustín. Domingo Coello. 28.000. P. V.
15. 16. 13 de diciembre de 1982. Madrid. La Llagosta. Pedro Gálvez Balmaña. 2.500. P. V.
16. 18/12. 18 de diciembre de 1982. Madrid-Suc. número 61. Bilbao. Teodoro González. 2.500. P. V.
17. 115. 4 de diciembre de 1982. Madrid. Málaga. Francisco Garía Gómez. 2.000. P. V.
18. 7/8. 12 de julio de 1983. Madrid. Barcelona. José María Melgosa Badía. 18.100. P. V.
19. 1/2. 20 de julio de 1983. Madrid. Barcelona. José María Melgosa Badía. 18.100. P. V.
20. 170. 7 de septiembre de 1983. Madrid. Campello. Asunción Conde Conde. 1.000. P. V.
21. 81. 14 de diciembre de 1983. Madrid. Albacete. Bruno López. 10.080. P. V.
22. 79. 12 de diciembre de 1983. Madrid. Negreira. José Gorzón Santiago. 25.000. P. V.
23. 13. Ilegible. Barcelona. Oviedo. Victoria Batalla Baños. 2.500. P. V.
24. 1/1. 17 de enero de 1984. Madrid. Rociana del Condado. Manuel López López. 1.000. O. A.
25. 3/10. 17 de diciembre de 1983. Madrid. Las Palmas. Félix Fahed. 10.000. P. V.
26. 113. 17 de diciembre de 1983. Madrid. Bueu. José Otero Martínez. 2.250. P. V.
27. 11. 3 de enero de 1984. Madrid. Arrigorriaga. Berta Bravo Roldán. 6.000. P. V.
28. 66. 6 de diciembre de 1983. Madrid. Madrid. Asociación Padres Niños Autistas. 4.000. P. V.
29. 483. 21 de febrero de 1984. Barcelona. Monzón. Juan Galindo. 9.000. O. A.
30. 695. 21 de febrero de 1984. Barcelona. S. José Valderas. Ilda Pérez. 3.000. O. A.
31. 1. Ilegible. Barcelona. Las Palmas. Embajada Sierra Leona. 1.000. P. V.
32. 668. No tiene. Córdoba. Sevilla. Laura Manchado. 500. O. A.
33. 257. 14 de mayo de 1984. Barcelona. Leganés. Galería Butarque. 20.000. O. A.
34. 12. Ilegible. Barcelona. Barcelona. Jorge Vinals Martínez. 5.000. O. A.
35. 14. Ilegible. Barcelona. Barcelona. Jorge Vinals M. 5.000. O. A.
36. 15. Ilegible. Barcelona. Barcelona. Jorge Vinals M. 5.000. O. A.
37. 24. Ilegible. Madrid. Barcelona. Juan Morillo Verdego. 1.000. O. A.
38. 10/30. Ilegible. Madrid. Almería. Antonio Bono Pallarés. 4.400. P. V.
39. 131. 27 de abril de 1984. Madrid. Madrid. Jesús García. 500. P. V.
40. 97. 25 de abril de 1984. Madrid-Suc. número 28. Onteniente. Antonio Vidal. 5.000. P. V.
41. 405. 31 de octubre de 1984. Madrid. San Sebastián. María José Navarrete. 2.000. O. A.
42. 39. Ilegible. Madrid. Lugo. Paulino Blanco Alvarez. 11.280. P. V.
43. 69. 18 de diciembre de 1984. Madrid-Suc. número 6. Vigo. Valentín Bernárdez Marquina. 5.000. P. V.
44. 8/9. 10 de diciembre de 1984. Madrid. Las Palmas. Félix Fahed. 25.000. P. V.
45. 83. 17 de diciembre de 1984. Madrid. Tenerife. Ramón Morales Rodríguez. 15.000. P. V.
46. 254. 11 de diciembre de 1984. Madrid. Oviedo. José M. Lamas Coto. 2.500. P. V.
47. 314. 25 de noviembre de 1985. La Coruña. Formentera. Consuelo Pumares Pita. 1.000. P. V.
48. 72. 13 de diciembre de 1985. Madrid. S. Sebastián. José Antonio Panera Bermejo. 2.500. P. V.
49. 86. 4 de diciembre de 1985. Madrid. Barcelona. Antonio Coll Renón. 3.000. P. V.
50. 29. 25 de noviembre de 1985. Madrid. Puig (Barna). Juan Castaño Padilla. 2.500. P. V.
51. 4/12. 4 de diciembre de 1985. Madrid. Murcia. Caridad Franco. 2.500. P. V.
52. 62. 28 de diciembre de 1985. Madrid-Suc. número 56. Barcelona. Pedro Navarro. 6.000. P. V.
53. 33. 10 de diciembre de 1985. Madrid-Suc. número 20. Málaga. Juan Carlos Palomo. 20.000. P. V.
54. 7. 10 de diciembre de 1985. Madrid. Las Palmas. Félix Fahed. 20.000. P. V.
55. 50. 17 de diciembre de 1985. Madrid-Suc. número 28. Barcelona. V. Domínguez. 2.500. P. V.
56. 18. 13 de diciembre de 1985. Madrid-Suc. número 40. Castellón. Rosa Cabeza. 2.740. P. V.
57. 8. 3 de enero de 1986. Getafe. Barcelona. Asunción Padilla G.^a 2.000. P. V.
58. 35. 26 de junio de 1986. Madrid. Las Palmas. Dolores Plata Lozano. 1.000. P. V.
59. 20. 10 de diciembre de 1986. Alcorcón. Talavera de la Reina. Fernanda García Rod. 1.000. P. V.
60. 57. 10 de diciembre de 1986. Madrid. Hospital. Miguel Roldán Morales. 2.000. P. V.
61. 18. 12 de enero de 1987. Madrid. Barcelona. Antonio Rodríguez R. 12.640. P. V.
62. 4. Sin. Madrid. Córdoba. Angel Hidalgo. 2.500. P. V.
63. 233. Sin. Madrid. Tenerife. Antonio Plasencia M. 4.000. P. V.
64. 44. Sin. Valencia. Santander. Carlos Herrero Melón. 1.000. O. A.
65. 55. Sin. Valencia. Santander. Carlos Herrero Melón. 1.000. O. A.
66. 2. 3 de junio de 1987. Madrid. Madrid. Apartado 50.959. 2.000. P. V.
67. 32. 4 de julio de 1987. La Coruña. Santander. Carlos Herrero Melón. 2.000. P. V.
68. 95. 29 de diciembre de 1987. Bilbao. Noya. María Viñas Bao. 36.000. P. V.
69. 96. 29 de diciembre de 1987. Bilbao. Noya. María Viñas Bao. 28.000. P. V.
70. 147. 24 de febrero de 1988. Barcelona. Madrid. Rubén Darín. 5.000. P. V.
71. 148. 24 de febrero de 1988. Barcelona. Madrid. Mohamed Ben. 5.000. P. V.
72. 190. 29 de diciembre de 1987. Madrid. Tarrasa. Pepe Valverde Rodríguez. 2.000. P. V.
73. 49. 12 de noviembre de 1987. Madrid. S. Sebastián. Emilio Martínez. 2.000. O. A.
74. 20. 30 de enero de 1988. Madrid. Santiago. Manuel Díaz Rey. 2.000. O. A.
75. 87. Sin. Madrid. Vigo. Javier García. 10.000. O. A.
76. 59. 17 de diciembre de 1987. Madrid. Segovia. Justa Gil Armendáriz. 2.900. O. A.
77. 3/3. Sin. Madrid. Almería. Rosario Alvarez. 2.000. O. A.
78. 25. 3 de mayo de 1988. Tarrasa. Badajoz. Reloj. Ramón Lara. 2.000. O. A.
79. Ilegible. 11 de diciembre de 1987. Ilegible. Almería. Rafael Pérez. 2.000. O. A.
80. 29. 6 de mayo de 1987. Córdoba. Palma. Covera. 1.000. O. A.
81. 50. 7 de diciembre de 1988. Madrid. Vigo. Pilar Sánchez González. 2.500. P. V.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Industria y Comercio

Delegaciones Territoriales de Industria

GUIPUZCOA

La Delegación Territorial de Industria de Guipúzcoa,

Hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número del expediente: 4.707. Nombre: «Legorreta Este». Recursos: Plomo, zinc, cobre y hierro. Términos municipales: Legorreta. Cuadrículas: 4.

Y habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público para que quienes reúnan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

San Sebastián, 5 de junio de 1990.—El Delegado territorial de Industria.—1.725-D.



La Delegación Territorial de Industria de Guipúzcoa,

Hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número del expediente: 4.708. Nombre: «Regil Sur». Recursos: Todos los de la Sección C). Término municipal: Régil. Cuadrículas: 14.

Y habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público para que quienes reúnan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

San Sebastián, 7 de junio de 1990.—El Delegado territorial de Industria.—1.760-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del Proyecto: A-G-813 «Nuevo puente. Acondicionamiento y mejora local. Carretera C-252 de La Bisbal a Portbou por Figueres. Tramo: Peralada»

Aprobado el proyecto: A-G-813 «Nuevo puente. Acondicionamiento y mejora local. Carretera C-252 de La Bisbal a Portbou por Figueres. punto kilométrico 42,716 al 45,825 (primera fase). Tramo: Peralada», del término municipal de Peralada, en fecha 30 de enero de 1990, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 24 de julio de 1990.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-9.485-E.

Anexo

Término municipal: Peralada

Número de finca: 1. Número de polígono: 10/11. Número de parcela: 99. Nombre del titular afectado: Don Miguel Callis Serra. Objeto a expropiar: Rústico, regadío, cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 121,50.

Número de finca: 2. Número de polígono: 10/11. Número de parcela: 99. Nombre del titular afectado: Don Joan Cros Trinch. Objeto a expropiar: Rústico, regadío, cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.364.

Número de finca: 3. Número de polígono: 10/11. Número de parcela: 19. Nombre de la titular afectada: Doña Joaquina Trinch Mir. Objeto a expropiar: Rústico, regadío, cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 43,58.

Número de finca: 4. Número de polígono: 9. Número de parcela: 9. Nombre del titular afectado: Don Pedro Salleras Bech. Objeto a expropiar: Rústico, regadío, cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 554,50.

Número de finca: 5. Número de polígono: 10/11. Número de parcela: 20. Nombre del titular afectado: Don Sebastià Presas Galabarder. Objeto a expropiar: Rústico, regadío, cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 16,875.

Número de finca: 6. Número de polígono: 10/11. Número de parcela: 21. Nombre del titular afectado: Don José Oliva Lacosta. Objeto a expropiar: Rústico, regadío, cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 49,60.

Número de finca: 7. Número de polígono: 10/11. Número de parcela: 22. Nombre del titular afectado: Don José Oliveras Quer. Objeto a expropiar: Rústico, regadío, cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 56.

Número de finca: 8. Número de polígono: 9. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: Don Jorge Carbó Bordás. Objeto a expropiar: Rústico, regadío, cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 97,75.

Número de finca: 9. Número de polígono: 10/11. Número de parcela: 24. Nombre del titular afectado: Don Francisco Algaus Serra. Objeto a expropiar: Rústico, regadío, cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 72.

Número de finca: 10. Número de polígono: 10/11. Número de parcela: 25. Nombre del titular afectado: Don Gregorio Trull Gironella. Objeto a expropiar: Rústico, regadío, cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 94.

Número de finca: 11. Número de polígono: 10/11. Número de parcelas: 26-29. Nombre del titular afectado: Don Joan Maranges Ros. Objeto a expropiar: Rústico, regadío, cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 202.

Número de finca: 12. Número de polígono: 10/11. Número de parcelas: 30-32. Nombre del titular afectado: Don Jaime Callis Serra. Objeto a expropiar: Rústico, regadío, cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 526.

Número de finca: 13. Número de polígono: 10/11. Número de parcela: 33. Nombre del titular afectado: Don Juan Planas Mont. Objeto a expropiar: Rústico, regadío, cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 467,50.

Número de finca: 14. Número de polígono: 9. Número de parcela: 6. Nombre de la titular afectada:

Viuda de Miquel Pujol. Objeto a expropiar: Rústico, regadío, cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 341.

Número de finca: 15. Número de polígono: 9. Número de parcela: 5. Nombre del titular afectado: Don Joan Planes Mont. Objeto a expropiar: Rústico, regadío, cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 120.

Número de finca: 16. Número de polígono: 9. Número de parcela: 4. Nombre del titular afectado: Don Joaquim Descamps Agulló. Objeto a expropiar: Rústico, regadío, cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 630.

Número de finca: 17. Número de polígono: 9. Número de parcela: 17. Nombre del titular afectado: Don Pedro Bech Salleras. Objeto a expropiar: Rústico, regadío, cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.975,50.

Número de finca: 18. Número de polígono: 9. Número de parcela: 108. Nombre de la titular afectada: Viuda de Miquel Pujol. Objeto a expropiar: Rústico, regadío, cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.198,35.

Número de finca: 19. Número de polígono: 9. Número de parcela: 100. Nombre de la titular afectada: Doña Carmen Mateu Quintana. Objeto a expropiar: Rústico, regadío, cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.217.

Número de finca: 20. Número de polígono: 10/11. Número de parcela: 61. Nombre del titular afectado: Salagastronomie. Objeto a expropiar: Rústico, regadío, cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.121.

Número de finca: 21. Número de polígono: 10/11. Número de parcela: 62. Nombre del titular afectado: Don Joan Planas Lloveras. Objeto a expropiar: Rústico, regadío, cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 583.

Número de finca: 22. Número de polígono: 8. Número de parcela: 43. Nombre del titular afectado: Don Emili Pujol Viñ. Objeto a expropiar: Rústico, regadío, cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 190,12.

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de la Energía.

(Sección de Autorizaciones Energéticas)

BARCELONA

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Diputació, número 248, bajos.

Expediente: FS/ce-AT-258129/90.

Línea de transporte de energía eléctrica aérea a 5 KV, con un circuito material de aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección y 0,663 kilómetros de longitud, con origen en las barras de alta tensión de la estación transformadora Querol y final en la estación transformadora Noguera, en el término municipal de La Garriga.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona, avenida Diagonal, número 514, 2.º, y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 11 de junio de 1990.-Jaume Farré i Solsona, Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, en funciones.-1.947-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resoluciones por las que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

(Expediente 3.064 AT.)

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, número 95.

Situación: Ayuntamiento de Castroverde.

Finalidad: Mejora del suministro en los lugares de Riomol, Vilacote, Masouco y Trascastro.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, origen en la línea media tensión a centro de transformación «Faxilde» y final en el centro de transformación Riomol, Vilacote y Masoucos, con una longitud de 5.161 metros, apoyos de hormigón y metálicos, conductor LA-56, centros de transformación de 50 KVA cada uno, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 3.961 metros y conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados Al.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 15.295.047 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, números 12-14, y formularse, al mismo, las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 10 de julio de 1990.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-2.978-2.

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

(Expediente 3.058 AT.)

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, número 95.

Situación: Ayuntamiento de Quiroga.

Finalidad: Mejora del suministro en Campos, Goya, San Cristóbal.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, de 2.033 metros de longitud, apoyos de hormigón y metálicos, origen en el P-22 de la línea media tensión Villaverde-Ribera y final en los centros de Goya y San Cristóbal. Centros de transformación en Goya y San Cristóbal, de 50 KVA cada uno, intemperie B2, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 80 metros y conductores RZ-95.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.472.891 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, números 12-14, y formularse, al mismo, las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de

treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 11 de julio de 1990.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—2.977-2.

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

(Expediente 3.061 AT.)

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, número 95.

Situación: Ayuntamiento de Incio.

Finalidad: Mejora del suministro en Santa María del Nao.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, con una longitud de 999 metros, origen en la línea media tensión Oural-Samos y final en el centro de transformación Veiga de Arriba, conductor LA-56/54,6 milímetros cuadrados. Centro transformación en Veiga de Arriba, intemperie, 100 KVA, 20.000, 380/220 V. Red de baja tensión de 1.321 metros, conductores RZ-25-50-95.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.921.552 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, números 12-14, y formularse, al mismo, las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 11 de julio de 1990.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—2.976-2.

★

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

(Expediente 3.063 AT.)

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, número 95.

Situación: Ayuntamiento de Láncara.

Finalidad: Mejora del suministro en Vilaesteva.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, de 105 metros de longitud, origen en la línea media tensión a centro de transformación Rebordela y final en el centro de transformación Vilaesteva, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos. Centro de transformación, intemperie, de 100 KVA, 20.000, 380/220 V, red de baja tensión de 2.730 metros de longitud y conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados AL.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.304.136 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, números 12-14, y formularse, al mismo, las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 11 de julio de 1990.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—2.974-2.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

(Expediente 3.060 AT.)

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, número 95.

Situación: Ayuntamiento de Puebla de Brollón.

Finalidad: Mejora del suministro en Santalla.

Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, de 891 metros de longitud, apoyos hormigón y metálicos, origen en la línea media tensión a centro de transformación Veigas y final en el centro de transformación Santalla. Centro de transformación intemperie, 100 KVA, 20.000, 380/220 V. Red de baja tensión de 1.096 metros y conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados AL.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.427.017 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, números 12-14, y formularse, al mismo, las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 11 de julio de 1990.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—2.975-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales

ZARAGOZA

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, a la estación transformadora Maestre Racional, en Zaragoza (AT-258/1988)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, situada en Zaragoza, calles Vía Ibérica y Maestre Racional, destinada a alimentar a la nueva estación transformadora, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, septiembre de 1988, con presupuesto de ejecución de 4.323.726 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al dorso, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación:

Línea eléctrica subterránea:

Origen: Estación transformadora Vía Ibérica.

Término: Estación transformadora Maestre Racional.

Longitud: 265 metros.

Recorrido: Calles Vía Ibérica y Maestre Racional, de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados AL, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 4 de junio de 1990.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.765D.

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 25 KVA y su acometida aérea a 15 KV, en el término municipal de Pina de Ebro (AT-301/1988)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo intemperie, de 25 KV, y su acometida aérea, a 15 KV, situada en el término municipal de Pina de Ebro, partida Valdepina, a la altura del punto kilométrico 363,600 de la carretera N-II, margen izquierda, destinada a alimentar al repetidor del cable de fibra óptica de la línea, a 380 KV, «Aragón-Peñaflor», con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, noviembre de 1988, con presupuesto de ejecución de 2.508.691 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al dorso, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada a Telefónica.

Características de la instalación:

Estación transformadora:

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico, y equipada con autoaválvulas y un transformador trifásico de 25 KVA y seccionador con eslabón fusible en apoyo anterior.

Acometida:

Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, y 859 metros de longitud, formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos y de h.a.v

Zaragoza, 6 de junio de 1990.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-1.756-D.

Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo**HUESCA**

Solicitud de permiso de investigación denominado «El Sabinal», número 2.151

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas y términos municipales:

2.151, «El Sabinal», Sección C, 297, Ontiñena y Alcolea de Cinca.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días fijado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 27 de mayo de 1990.-El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín J. Ortas Casajús.-1.685-D.

Solicitud de permiso de investigación denominado «Pallaruelo», número 2.154

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas y términos municipales:

2.154, «Pallaruelo», Sección C, 270, Sariñena, Albalatillo y Castejón de Monegros.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días fijado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 27 de mayo de 1990.-El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín J. Ortas Casajús.-1.682-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON**Consejería de Economía y Hacienda****Delegaciones Territoriales****LEON**

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. (Expediente 15.337 CL. R.I. 6340 de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»)

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública para el establecimiento de línea a 20 KV, con dos derivaciones a centro de transformación «San Miguel-Vivaldi» y otra al de Congosto en subestación «San Miguel de las Dueñas-Cobrana», cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24

de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La línea a 20 KV parte de la subestación de San Miguel de las Dueñas hasta el centro de transformación de Cobrana y lleva dos derivaciones, una de 797 metros al centro de transformación «San Miguel-Vivaldi», y otra de 274 metros al centro de transformación de Congosto, que unidas a los 6.350 metros de la línea principal dan una longitud total de 7.431 metros, con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, tipo LA-56, y aisladores ESA-1503, en cadenas de dos o tres elementos según el tipo de apoyo sea de suspensión, amarre o derivación y 66 apoyos de los que 46 serán de hormigón y 20 metálicos galvanizados. Entre los apoyos números 36 y 37 cruza con una línea de la CTNE y entre los apoyos 36 y 37 de la carretera de Santa Marina y La Peña desde San Miguel de las Dueñas a la excelentísima Diputación para lo que se presentan las correspondientes separatas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 22 de mayo de 1990.-La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-1.690-D.

ADMINISTRACION LOCAL**Diputaciones Provinciales****BARCELONA****Organismo Autónomo Local de Gestión Tributaria****Edicto de subasta**

El Recaudador de la Demarcación Baix Llobregat II, oficina delegada de Castelldefels del Organismo Autónomo Local de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta oficina delegada de Castelldefels contra el deudor a la Hacienda Local don Ludwig Niedermayer, por los conceptos impositivos de arbitrios municipales y contribución territorial urbana, importantes por principal, recargo de apremio y gastos presupuestados a 2.500.000 pesetas, he dictado, con fecha 28 de junio de 1990, la enajenación del bien inmueble trabado al sujeto pasivo Ludwig Niedermayer, en el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación por débitos que ascienden aproximadamente a 2.500.000 pesetas, procedése a la celebración de la subasta el día 6 de septiembre de 1990, a las diez horas, en el salón de plenos del ilustrísimo Ayuntamiento de Castelldefels, sito en plaza de la Vila, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese este acuerdo al sujeto pasivo y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, demás sitios reglamentarios y «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar responden a la siguiente descripción:

Urbana. Terreno en Castelldefels, de superficie 1.591 metros cuadrados, iguales a 42.110,31 palmos. Linda: Este, en líneas de 8,40 metros y 41,70 metros, con la calle Las Hayas; derecha, entrando, norte, Jacinta Cuenco Roig en líneas de 24 y 24,45 metros; fondo, oeste, en línea de 12 metros, calle La Frambuesa, e izquierda, sur, en líneas de 37,50, 21 y 28,80 metros, resto de la mayor finca.

El terreno se halla situado en la calle Las Hayas, hoy Faigs, números 1 y 3, Castelldefels. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Hospital, al tomo 178, libro 67, folio 177, finca 5.888.

Valor de tasación: 29.000.000 de pesetas. Tipo de subasta en primera: 29.000.000 de pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación: 19.333.334 pesetas. Tipo de subasta en segunda: 21.750.000 pesetas. Postura mínima admisible en segunda licitación: 14.500.000 pesetas. Depósito mínimo en primera: 5.800.000 pesetas. Depósito mínimo en segunda: 4.350.000 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza en metálico, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería del Ayuntamiento de Castelldefels, si el adjudicatario no hace efectivo el precio de su remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera el pago total de los descubiertos por el deudor o sus causahabientes.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia existente entre su depósito y el precio final de remate.

5.º Que el adjudicatario en el acto de remate deberá hacer manifestación expresa de reserva del derecho de cesión a tercero.

6.º Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación de la subasta se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles y que obran en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina delegada de Castelldefels, calle Arcadi Balaguer, número 40, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º Que el ilustrísimo Ayuntamiento de Castelldefels se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes inmuebles que no hubieran sido objeto de adjudicación en la citada subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: En el caso de no poderse notificar reglamentariamente a don Ludwig Niedermayer la celebración de la subasta por no ser habido en el domicilio fijado para las notificaciones, se dará por notificado con plena virtualidad legal con la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en conformidad con lo establecido en el artículo 136.8 del Reglamento General de Recaudación. Al propio tiempo se darán por notificados todos aquellos acreedores hipotecarios o terceros que tubieran algún derecho sobre los bienes inmuebles que se subastan y que fueran desconocidos por no haberse identificado en el expediente.

Castelldefels, 29 de julio de 1990.-El Recaudador.-9.484-E.